

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad: 1100140030532021-00478-00

Conforme a lo solicitado por la parte actora, se corrige el Mandamiento de Pago, proferido el 18 de junio de 2021, en los siguientes aspectos:

- Numeral 1. El número de cedula de ciudadanía del demandado es 80.722.183 y no como allí quedo señalado.
- Numeral 1.1.2 las cuotas de capital vencidas y no pagadas corresponden a los meses de noviembre de 2020 a febrero de 2021 y no como allí quedo señalado.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.182 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria